

Municipio de Tehuacán, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21156-14-1256
1256-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	77,964.6
Muestra Auditada	77,964.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,078,293,8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tehuacán, Puebla, que ascendieron a 77,964.6 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos

- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control

- Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación

- Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión

- La entidad dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva y correctiva.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, ubica al municipio de Tehuacán, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Puebla enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales los 77,964.6 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Tehuacán, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

Registros contables y documentación soporte

3. El municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Tehuacán, Puebla, implantó el 97.8% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento alto del objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

5. Al municipio le fueron entregados 77,964.6 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 551.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 78,515.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 52,942.5 miles de pesos que representaron el 67.4% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 32.6%, que equivale a 25,573.3 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de julio de 2016 gastó 77,564.3 miles de pesos que representaron el 98.8% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2016**Miles de Pesos**

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo				
Agua potable	9	4,271.6	5.4	5.4
Drenaje y letrinas	28	37,466.3	47.7	47.7
Electrificación rural y de colonias pobres	12	5,766.6	7.3	7.3
Infraestructura básica del sector educativo	18	23,767.7	30.3	30.3
Mejoramiento de vivienda	5	6,292.1	8.0	8.0
TOTAL PAGADO	72	77,564.3	98.8	98.8
Saldo en Bancos al 31 de julio	0	951.5	1.2	1.2
TOTAL DISPONIBLE	72	78,515.8	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, crédito BANOBRAS, expedientes técnico-unitarios de las obras y acciones.

La Contraloría Municipal del municipio de Tehuacán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos radicó el asunto en el expediente núm. 5/5.1/ASF/FISM 2015, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio, invirtió el 56.3% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, toda vez que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 106.4% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

7. El municipio destinó el 70.0% de los recursos del FISMDF 2015, a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo, establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 29.6% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y/o proyectos especiales, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero y los indicadores de desempeño sobre el fondo; y que la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al fondo y a los registros contables y presupuestales del municipio. Asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

9. El municipio dispone de un Plan Anual de Evaluación y realizó la evaluación del desempeño del fondo, establecida por la normativa.

10. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas,

las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

11. Las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

12. En las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

13. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para la ejecución de obras mediante la modalidad de Administración Directa.

14. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 en el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Desarrollo Institucional

15. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en el rubro de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

16. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015, en el rubro de Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

17. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 77,964.6 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 551.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 78,515.8 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 67.4%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 25,573.3 miles de pesos. En tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2016, el recurso no gastado significó el 0.2%, es decir, 951.5 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 56.3% (43,879.7 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 53,796.6 miles de pesos, que representan el 68.5% de los recursos disponibles del FISMDF 2015, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 70.0% del disponible se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 29.6% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio no destinó recursos a Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 72 obras programadas, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Tehuacán, Puebla, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.8% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 56.3% de lo gastado y se destinó el 70.0% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF 2015	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	67.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2016) (% pagado del monto disponible)	99.8
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	56.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	68.5
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	70.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	29.6

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 77,964.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio Tehuacán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 67.9% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2016) el 99.5%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de oportunidad en el ejercicio de los recursos, respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generó daño a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 951.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y se contó con el Programa Anual de Evaluaciones y se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio, invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria urbanas el (56.3% de los gastado, cuando el porcentaje mínimo es del 50.0%), aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL o que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.0%, es decir, lo mismo de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 68.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (Agua potable, Drenaje y letrinas, e Electrificación rural y de colonias pobres y Mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tehuacán, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. 031/2016 de fecha 31 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.

H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN
2014 - 2018



CARP. 14 001-02 1
POR LA FÉ Y LA ESPERANZA DE
TEHUACÁN

Tehuacán, Pue., a 31 de Octubre de 2016

002266
CONTRALORÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO TEHUACÁN, PUE.
14:46 Hs
31 OCT. 2016
RECIBIDO
ADMINISTRACIÓN
2016

MEMORÁNDUM NÚMERO 031/2016
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA

Asunto: Seguimiento al Proceso
de la Auditoría 1256-DS-GF15.

C. JORGE LUIS FLORES HERNÁNDEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN
PRESENTE.

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
TEHUACÁN, PUE.
2014-2018

En relación con el proceso de la Auditoría número 1256-DS-GF15, identificada con el título: "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ejercicio Fiscal del año 2015"; por este conducto le instruyo a usted, para que implemente las acciones necesarias y determine las medidas pertinentes que le permitan atender las observaciones plasmadas en las Cédulas de Resultados Preliminares emitidas el 21 de Octubre del presente año, por parte del personal de la Auditoría Superior de la Federación.

Por tal motivo y con el propósito de que sean atendidos los resultados de la citada auditoría, adjunto al presente una copia de las Cédulas de Resultados Preliminares referidas anteriormente, con la finalidad de evitar en lo sucesivo las acciones detectadas.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN



COPIA COTEJADA

CALLE RAYÓN No. 7 CENTRO. C.P. 75700 TEHUACÁN. PUEBLA.